

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Miércoles 14 de junio

Núm. 66

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Obras cauce río Duero.....	1522
Encauzamiento arroyo.....	1522
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obra nº 3 Plan Carreteras.....	1523
Obra nº 7 Plan Carreteras.....	1523
Obra nº 5 Plan Carreteras.....	1523
Obra nº 2 Plan Carreteras.....	1525
Obra nº 4 Plan Carreteras.....	1527
AYUNTAMIENTOS	
ALMAZÁN	
Tasa utilización piscina.....	1529
FUENTESTRÚN	
Obra nº 116 Plan Diputación.....	1529
GARRAY	
Tasa matrimonios civiles.....	1529
NOLAY	
Mejora alumbrado público.....	1531
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación de crédito.....	1531
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE GRANOLLERS	
Procedimiento ordinario 678/2016-D3.....	1532

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, cuya representante es María Luisa Aguilera Sastre, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Duero en casco urbano en término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

Las obras propuestas se detallan en el informe valorado sobre las actuaciones a desarrollar en las mejoras del entorno del río Duero a su paso por la zona urbana de San Esteban de Gormaz, suscrito en enero de 2016 por el Ingeniero Técnico Agrícola Julio Villar Jiménez, consisten básicamente en la mejora del camino del Molino, en el resembrado de la zona de baño, corta y plantación de arbolado de ribera e instalación de dos pasarelas para conectar islas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.O. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan consultar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3ª en Soria o presentar reclamaciones los que se consideren afectados en la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. Reyes Católicos 22, 09005, Burgos, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de marzo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1405

El Ayuntamiento de Santa María de la Hoyas, cuyo representante es José Sebastián Llorente, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la legalización de las obras de encauzamiento de un arroyo innominado en casco urbano de la localidad de Santa María de las Hoyas (Soria) con objeto de evitar desbordamientos en épocas de lluvia.

Se ha ejecutado un canal de sección rectangular de 1,50 m de base y 1 m. de altura de hormigón armado, en una longitud de 80 m. como prolongación de un encauzamiento existente. Dicho arroyo recoge aguas pluviales y de dos acequias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.O. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan consultar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3ª en Soria o presentar reclamaciones los que se consideren afectados en la Confederación Hidrográfica del Duero, Avda. Reyes Católicos 22, 09005, Burgos, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 38.4



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de marzo de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorrel. 1407

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2017, el proyecto de las obra incluida en el Plan Carreteras 2017, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Plan	Nº de obra	Denominación del proyecto	Presupuesto del proyecto
Carreteras Diputación 2017	3	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-4046, entre pp.kk.: 10+790 al 14+550; tramo: Torreandaluz a Valderrodilla, con mejora de trazado en circunvalación de Rioseco de Soria entre pp.kk.: 3+773 al 4+465.	545.700,00 €
Soria, 7 de junio de 2017.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez.			1389

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2017, el proyecto de las obra incluida en el Plan Carreteras 2017, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Plan	Nº de obra	Denominación del proyecto	Presupuesto del proyecto
Carreteras Diputación 2017	7	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-5018, entre pp.kk.: 5+235 2017 al 10+835; tramo Muriel Viejo a Cubilla.	672.000,00 €
Soria, 8 de junio de 2017.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez.			1397

ANUNCIO para la licitación del contrato de: “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-1208, entre P.K.: 8+750 al 15+065; de Arancón a N-122 en Aldealpozo por Calderuela”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 6 de junio de 2017 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Obtención de documentación e información.
 - 1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.
 - 2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono: 975101003.
 - 5) Telefax: 975101008.

BOPSO-66-14062017



6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 5 Carreteras 2017.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: La realización de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-1208, entre P.K.: 8+750 al 15+065; de Arancón a N-122 en Aldealpozo por Calderuela”.

c) Lugar de ejecución: Arancón, Aldealpozo y Calderuela.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

e) CPV: 45212212 y DA0345230000.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

4.- Valor estimado del contrato: 420.950,00 euros.

5.- Presupuesto base de licitación: Importe neto: 347.892,56 euros. I.V.A 21 %: 73.057,44 euros. Importe total: 420.950,00 euros.

6.- Garantías exigidas. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

1) Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

2) Solvencia técnica y profesional:

a) Disponibilidad de planta de producción de mezclas bituminosas propia, o compromiso de suministro de planta.

b) Equipo de extendido, compuesto por:

- Extendedora con sistema de nivelación automático.

- 1 Compactador de neumáticos de siete ruedas.

- 1 Rodillo de llanta metálica con sistema de vibración y de peso mínimo de 8 toneladas.



- 1 Cisterna de emulsión con rampa de riego para riegos de adherencia e imprimación.
- 1 Fresadora o minifresadora.
- 1 Barredora.

c) Equipo para movimientos de tierras compuesto, mínimo, por: Retroexcavadora, camión dumper, motoniveladora, rodillo compactador y cisterna para riegos de agua.

Alternativamente, la solvencia, podrá igualmente acreditarse mediante la siguiente clasificación, no exigible: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: 2.

8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2.- Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3.- Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede. Soria, 9 de junio de 2017.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez. 1398

BOPSO-66-14062017

ANUNCIO para la licitación del contrato de: “Refuerzo del firme del tramo de la CP. SO-P-5004; entre P.K.: 5+300 al 13+105, tramo: Matanza a Zayas de Bascones”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 6 de junio de 2017 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101003.

5) Telefax: 975101008.



6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 2 Carreteras 2017.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: La realización de las obras de: “Refuerzo del firme del tramo de la C.P. SO-P-5004; entre P.K.: 5+300 al 13+105, tramo: Matanza a Zayas de Bascones”.

c) Lugar de ejecución: Matanza y Zayas de Bascones.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

e) CPV: 45212212 y DA0345230000.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

4.- *Valor estimado del contrato:* 592.000,00 euros

5.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 489.256,20 euros. I.V.A 21 %: 102.743,80 euros. Importe total: 592.000,00 euros.

6.- *Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista:*

1) Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

2) Solvencia técnica y profesional:

a) Disponibilidad de planta de producción de mezclas bituminosas propia, o compromiso de suministro de planta.

b) Equipo de extendido, compuesto por:

- Extendidora con sistema de nivelación automático.



- 1 Compactador de neumáticos de siete ruedas.
- 1 Rodillo de llanta metálica con sistema de vibración y de peso mínimo de 8 toneladas.
- 1 Cisterna de emulsión con rampa de riego para riegos de adherencia e imprimación.
- 1 Fresadora o minifresadora.
- 1 Barredora.

c) Equipo para movimientos de tierras compuesto, mínimo, por: Retroexcavadora, camión dumper, motoniveladora, rodillo compactador y cisterna para riegos de agua.

Alternativamente, la solvencia, podrá igualmente acreditarse mediante la siguiente clasificación, no exigible: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: 3

8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2.- Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3.- Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede. Soria, 9 de junio de 2017.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez. 1400

ANUNCIO para la licitación del contrato de: “Refuerzo del firme de las CC.PP.: SO-P-4137, entre P.K.: 0+000 al 11+665, de SO-160 en Recuerda a SO-152 en Berlanga de Duero por Morales y SO-P-4198, entre P.K.: 0+000 al 1+000 de SO-160 a Gormaz”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 6 de junio de 2017 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.



3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101003.

5) Telefax: 975101008.

6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 4 Carreteras 2017.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: La realización de las obras de: “Refuerzo del firme de las CC.PP.: SO-P-4137, entre P.K.: 0+000 al 11+665, de SO-160 en Recuerda a SO-152 en Berlanga de Duero por Morales y SO-P-4198, entre p.k.: 0+000 al 1+000 de SO-160 a Gormaz”.

c) Lugar de ejecución: Recuerda, Berlanga de Duero, Morales y Gormaz.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

e) CPV: 45212212 y DA0345230000.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

4.- *Valor estimado del contrato:* 841.900,00 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 695.785,12 euros. I.V.A 21 %: 146.114,88 euros. Importe total: 841.900,00 euros.

6.- *Garantías exigidas.* Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista:*

1) Solvencia económica, financiera y técnica: Clasificación del contratista, exigible: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: 3

8.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2.- Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3.- Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.



- c) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.
- 10.- *Gastos de publicidad*: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.
- 11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: No procede.
- Soria, 9 de junio de 2017.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez. 1399

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Almazán, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio del 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Tasa por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 6 de junio de 2017.– El Alcalde, Jose Antonio de Miguel Nieto. 1385

FUENTESTRÚN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2017 el Proyecto técnico de las Obras de Pavimentación en calle Cantarranas, Placeta y Camino de Trévago, incluidas con el número 116 en el Plan Diputación para 2017, con un presupuesto total de 25.000 €, que ha sido redactado el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, el mismo se expone al público durante diez días para que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen necesarias.

Fuentestrún, 6 de junio de 2017.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz. 1379

GARRAY

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Garray adoptado en sesión de fecha 5 de abril de 2017; sobre imposición de la Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CELEBRACIÓN
DE MATRIMONIO CIVIL POR EL ALCALDE O CONCEJAL DELEGADO
DEL MUNICIPIO DE GARRAY



Artículo 1. Fundamento legal y naturaleza

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 144 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 106 ,4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Ordenanza regula la tasa por la prestación de servicio de celebración de matrimonio civil.

Artículo 2. Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de matrimonio civil autorizado por el Alcalde o Concejal de la Corporación en quien delegue.

Artículo 3. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyente, las personas físicas que soliciten la celebración del matrimonio civil que constituye el hecho imponible de la tasa.

Artículo 4. Responsables

La responsabilidad del pago de la tasa es solidaria, quedando ambos cónyuges solidariamente obligados al pago de la tasa a la Administración Municipal.

Artículo 5. Cuota tributaria

La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

- Todas las días de lunes a domingo: 200 euros.

Artículo 6. Exacciones subjetivas y bonificaciones

Se establece una bonificación sobre la cuota tributaria de un 100% en aquellos casos en que al menos uno de los contrayentes se encuentre empadronado en el Municipio de Garray, al tiempo de presentar la solicitud con una antigüedad en el Padrón Municipal superior a doce meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de tramitación del expediente.

Artículo 7. Devengo

Se devenga la tasa por la prestación del servicio de casamiento y autorización del matrimonio por el Alcalde o Concejal.

El ingreso se efectuará anticipadamente en el momento de solicitar la autorización en la Tesorería Municipal.

Artículo 8. Régimen de declaración e ingreso

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, se establece para la exacción de la tasa el régimen de autoliquidación.

Las personas que proyecten contraer matrimonio civil, acompañarán a la solicitud el justificante acreditativo de haber satisfecho lo autoliquidación, utilizando el impreso existente para ello. La realización material de los ingresos se efectuará en la Tesorería Municipal o en las Entidades Financieras colaboradoras de la Recaudación municipal que designe el Ayuntamiento.

Artículo 9. Infracciones y sanciones



En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Garray, 30 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 1383

NOLAY

El Pleno de la Comisión Gestora de Nolay, en sesión extraordinaria de fecha 5 de junio de 2017, aprobó el proyecto de la Obra denominada "Mejora del alumbrado público para ahorro energético en Nolay", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Gonzalo Sanz de Gra-cia. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de catorce mil euros 14.000,00 €. IVA incluido, el IVA asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientos veintinueve euros y setenta y cinco céntimos 2.429,75 €. Lo que se expone al público para que cualquier interesado pueda examinar el Proyecto en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Nolay, 5 de junio de 2017.– El Presidente, Ramiro Garijo Tarancón. 1388

SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, adoptado en fecha 20 de abril de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos y al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

1º Gastos de personal.....	42.700,00 €
2º Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.000,00 €
TOTAL.....	45.700,00 €

El importe anterior queda financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos y remanente líquido de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Transferencias corrientes.....	21.250,00 €
--------------------------------	-------------



Activos financieros.....24.450,00 €

TOTAL.....45.7000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171 .3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Leonardo de Yagüe, 5 de junio del 2017.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1384

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE GRANOLLERS (BARCELONA)

EDICTO

Luis José Tortosa Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 3 de Granollers.

En este órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado sentencia de fecha 19.05.17.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda Euroibérica Trabajos Industriales Extern, S.L., Fons de Garantía Salarial (FOGASA) y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte en la Oficina judicial de este órgano.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Euroibérica Trabajos Industriales Extern, S.L., Fons de Garantía Salarial (FOGASA), parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Granollers, 31 de mayo de 2017.– El Letrado, Luis José Tortosa Sánchez. 1371